



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 JUN. 2026

VISTO: la renuncia presentada por la señora Rossana Andrea Gienochio Veigas, titular del cargo presupuestado Escalafón A, Grado 14, Serie Informático, Denominación Profesional II, en la “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC);

RESULTANDO: que la citada funcionaria solicita que se acepte su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del día 30 de junio de 2026;

CONSIDERANDO: que, en virtud de lo expuesto por la referida funcionaria en su nota de fecha 14 de mayo del corriente y que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado, procede aceptar la renuncia a partir de la fecha indicada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020, demás disposiciones aplicables y normas concordantes;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

—en ejercicio de atribuciones delegadas—

RESUELVE:

1°. Acéptase la renuncia presentada por la señora Rossana Andrea Gienochio Veigas, titular del cargo presupuestado Escalafón A, Grado 14, Serie Informático, Denominación Profesional II, en la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”, a partir del día 30 de junio de 2026.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República